



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE MATA PALACIO

Mata Palacio, Hato Mayor del Rey, R. D.

RNC 430056316

ayuntamientomatapalacio@gmail.com

Tel: 829-824-9094

21 de Noviembre de 2025

Sesión N°. 11-2025

En visto a la ley N°. 176-07 del Distrito nacional y de las juntas de Distrito

En la comunidad de Morquecho sede principal del Distrito Municipal Mata Palacio a los 21 días del mes de Noviembre del año 2025 siendo las 01:20 PM, se reunieron en previa convocatoria en el salón de actos de esta honorable Junta Municipal:

- **Sr. Ángel M. Yambatiti R. – Director Distrital**
- **Sr. Eloy Eligio Rambalde – Presidente del Consejo**
- **Sr. Anito Reyes Carmona – Vice-présidente**
- **Sra. Yaneisy Reyes Santana – Secretaria del Consejo**

Constituido el Quorum reglamentario, se dio inició a la sesion para tratar un punto.

Punto a tratar :

1. Modificación Presupuestaria, Presupuesto 2025

Se inició con la oración a cargo de la Sra. **Yaneisy Reyes Santana**, luego el presidente del Consejo el **Sr. Eloy Eligio Rambalde** declara abierta la sesion a las 01 :20 PM, en ese tenor se le da lectura a la Solicitud del Director.

Se procede a la lectura :

Muy cortésmente me dirijo ante ustedes, atendiendo lo que dicta la ley 176-07, en el siguiente artículo, cito:

Artículo 340.- Régimen de Transferencias

Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización como sigue:

En tal sentido solicitamos autorizar las transferencias de algunas partidas que están agotadas, entre otras.

Anexamos a esta comunicación el documento donde se detallan las partidas a transferir en el presupuesto 2025.

Sin otra en particular y en espera de que nuestra presentación de modificación y adecuación presupuestaria sea ratificada por ustedes, se despide.

Según el Artículo 340.- Régimen de Transferencias

Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización como sigue:

A) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

B) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Consejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

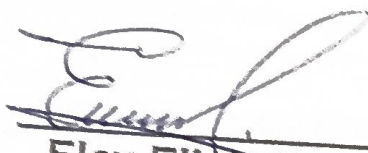
Párrafo.- Las transferencias de Crédito entre los diferentes programas tendrán como restricciones los topes de gastos definidos en la Ley de Transferencia de ingresos del Gobierno Central a los ayuntamientos y lo establecido por la presente ley.

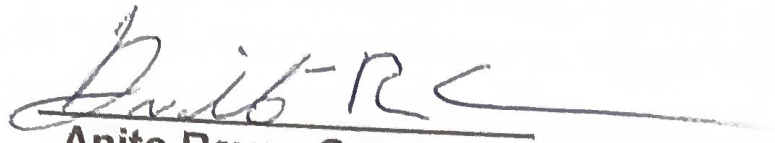
Las cuentas a modificar son : **Personal, Servicios e Inversión**
(Modificación Presupuestarias desglosada en los anexos).

Después de recibida la carta del Director **Sr. Angel M. Yambatiti Rambalde**, su petición fue sometida a votación por presidente y aprobada unánimemente por los Regidores presentes 2/2.

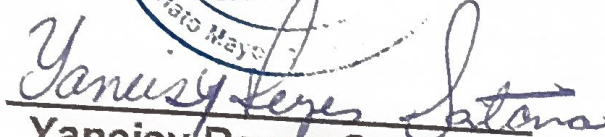
El presidente del Consejo agradece a todos los asistentes por su participación y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las 02:50 PM. Sin más nada que tratar, se levantó la presente acta de la que certifico y doy fe.....

Firmas:


Eloy Eligio Rambalde
Presidente


Anito Reyes Carmona
Vice-Presidente




Yaneisy Reyes Santana
Secretaria del consejo

JUNTA DE DISTRITO MATA PALACIO
ANEXOS MODIFICACION

FECHA 11/21/2025

DESTINO DEL FONDO: GASTO DE PERSONAL 25%

UNIDAD	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	FF	FE	OF	AUMENTO	DISMINUCI
10003	211204	Sueldo ala Personal por Servicios especiales	20	1955	100		120,000.00
10003	215101	Contribucion al seguro de salud	20	1955	100	10,000.00	
10003	215201	Contribucion al Seguro de pesion	20	1955	100	20,000.00	
10003	215301	Contribucion al Seguro de riesgo laboral	20	1955	100	10,000.00	
10004	215301	Contribucion al Seguro de pesion	20	1955	100		
10001	213201	Gasto de Representcion en el Pals	20	1955	100	70,000.00	
10004	215301	Contribucion al Seguro de riesgo laboral	20	1955	100	10,000.00	
		TOTAL				120,000.00	120,000.00

DESTINO DEL FONDO: SERVICIOS MUNICIPAL 31%

UNIDAD	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	FF	FE	OF	AUMENTO	DISMINUCI
960000	421101	disminucion de cuenta por pagar de corto plazo interna	30	9998	102		98,500.00
10003	231101	Alimentos y Bebidas para personas	20	1955	100		12,387.00
10004	239201	Productos de Escritorio , Oficina, informatica y enseñanza	20	1955	100		9,440.00
10003	235301	llantas y neumaticos	20	1955	100		10,000.00
10003	215201	Contribucion al seguro de salud	20	1955	100		50,000.00
10003	215201	Contribucion al Seguro de pesion	20	1955	100		50,000.00
120002	215301	Contribucion al Seguro de riesgo laboral	20	1955	100	10,000.00	
10003	228401	servicios funerarios y gastos conexos	20	1955	100	40,000.00	
140001	241202	Ayuda y Donaciones a Personas de Escasos Recursos	30	1955	102	180,327.00	
		TOTAL				230,327.00	230,327.00

DESTINO DEL FONDO: INVERSION EN OBRAS 40 %

UNIDAD	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	FF	FE	OF	AUMENTO	DISMINUCI
960000	421101	disminucion de cuenta por pagar de corto plazo interna	20	1955	100		200,000.00
11050055	272701	Primera Etapa Construccion Parque Infntil	20	1955	100		100,000.00
120003	237102	Gasoil	20	1955	100	200,000.00	
10003	239801	otros respuesto y accesorios menores	20	1955	100	100,000.00	
		TOTAL				300,000.00	300,000.00

Juan Carlos Bastard Mota
PREPARADO POR

[Firma]
REVISADO POR

[Firma]
APROBADO POR

